

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4309 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 562/2009 se ha dictado en fecha 25 de enero de 2.010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Carlos Trilla Gómez y Nuria Marrugat Ber, con D.N.I. nº 46.637.257-L y 78.580.635-P respectivamente y ambos domiciliados en El Catllar (Tarragona), Urbanización Cinco Estrellas, Av. Número 1, Casa 16 G, representados por la procuradora Doña Concepción De Castro Fondevila y defendidos por el Letrado Don Juan Estrada Rambla, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administradora concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal Doña Meritxell Escudé Bru la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006389-1